

Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Oviedo.
Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón.

Canarias

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de Servicios Especiales.

Juzgado de Instrucción número 3 de Las Palmas.

Juzgado de Instrucción número 5 de Las Palmas.

Cantabria

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Juzgado de Menores de Cantabria.

Castilla y León

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid (dos plazas, una de ellas para Especialista del orden laboral).

Magistrado de la Audiencia Provincial de León (dos plazas).

Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria.

Castilla-La Mancha

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, plaza reservada para Especialista del orden laboral.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Cataluña

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, plaza reservada para Especialista de lo Contencioso-Administrativo.

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (tres plazas, una de ellas para el turno de Especialista del orden laboral).

Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Gerona.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Lérida.

Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Juzgado de lo Social número 2 de Gerona.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gerona.

Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badalona.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona.

Juzgado de lo Social número 22 de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sabadell.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa.

Comunidad Valenciana

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (cuatro plazas, tres de ellas para el turno de Especialista de lo Contencioso-Administrativo).

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Alicante.

Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Alicante.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante (cuatro plazas).

Magistrado de la Audiencia Provincial de Castellón.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia (dos plazas).

Juzgado de lo Social número 3 de Alicante.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Extremadura

Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Juzgado de menores de Badajoz.

Galicia

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Orense.

Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra (dos plazas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago de Compostela.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo.

Juzgado de Instrucción número 6 de Vigo.

Madrid

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Presidente de la Sección 18 de la Audiencia Provincial de Madrid.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid (dos plazas).

Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena.

Navarra

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona.

País Vasco

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (tres plazas, dos de ellas para el turno de Especialista de lo Contencioso-Administrativo).

Magistrado de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Vitoria.

Juzgado de Instrucción número 1 de Baracaldo.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 12 de julio de 1990.-El Presidente,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16859 ORDEN de 12 de julio de 1990 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 4 de abril y 7 de septiembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Tercera.-En el supuesto de que un mismo solicitante optase a más de un puesto de trabajo de los enunciados en el anexo I, deberá formular

petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan.

Cuarta.-Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1990.-P. D., el Subsecretario, Inocencio F. Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO I

GABINETE DE ANÁLISIS Y PREVISIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 1.904.760 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Experiencia relaciones internacionales. Dominio inglés y francés.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TÉCNICA COMUNITARIA

Subdirección General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Industriales, Energéticos y de Transportes y Comunicaciones

Puesto de trabajo: Vocal asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 1.511.604 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Conocimientos relaciones internacionales. Dominio inglés y francés.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA E INSTITUCIONAL COMUNITARIA

Subdirección General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Jurídicos

Puesto de trabajo: Vocal asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 1.511.604 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Licenciado en Derecho. Formación en Derecho Comunitario e Instituciones Comunitarias. Acreditada experiencia profesional en temas comunitarios. Conocimiento inglés y francés.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Planificación y Organización

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 1.511.604 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Experiencia relaciones internacionales. Dominio de inglés y francés.

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR

Dirección General Adjunta de Política

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.428.980 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Experiencia relaciones internacionales. Dominio de inglés y francés.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA AMÉRICA DEL NORTE Y ASIA

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Secretario/a Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 282.756 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: C/D. Otros requisitos: Experiencia en puesto similar.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES CON EUROPA

Subdirección General de Relaciones Económicas Bilaterales con Europa

Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 1.904.760 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Experiencia relaciones internacionales. Dominio de inglés y francés.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16860 ORDEN de 9 de julio de 1990 por la que se convocan a libre designación puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia (paseo del Prado, 6, 28014 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 9 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Fernando Valdés Dal-Ré.

ANEXO QUE SE CITA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

Servicio Jurídico en Vizcaya

Abogado del Estado Jefe D. Número: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.198.760 pesetas. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

16861 RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

En las oficinas de los Registros Civiles relacionados a continuación se hallan vacantes las plazas de Médicos del Registro Civil que deberán proveerse por concurso de traslado entre Médicos del Cuerpo, según orden y turno establecido en los artículos 403 y 404 del Reglamento del Registro Civil:

- Móstoles (Madrid).
- Sagunto (Valencia).
- Alcobendas (Madrid).
- Parla (Madrid).
- Plaza número 1 del Registro Civil único de Vigo.
- Baracaldo (Vizcaya).
- Avilés (Asturias).
- Dos Hermanas (Sevilla).
- Plaza número 1 del Registro Civil único de Badalona (Barcelona).
- El Prat de Llobregat (Barcelona).
- Cerdanyola del Vallés (Barcelona).
- Mataró (Barcelona).
- Lorca (Murcia).
- Alcoy (Alicante).
- San Fernando (Cádiz).
- La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Guadalajara.
- San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Torrelavega (Cantabria).
- San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- Santurce (Vizcaya).
- Irún (Guipúzcoa).
- Plaza número 1 del Registro Civil de Alicante.
- Santiago de Compostela (La Coruña).